

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	CÓDIGO: 100.37.01 VERSIÓN: 3
---	---	---

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 087

FECHA MAYO 16 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA
 COLOMBIA MAYOR

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SONSON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE
 CONFIERE LA LEY 136 DE 1994,

Y
 CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Decreto 3771 de 2007 "por el cual se reglamenta la administración y el Funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional" se establece según artículo 37, con las modificaciones parciales mediante el Decreto 455 de 2014, como pérdida del derecho al subsidio. El beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte de Beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión
4. Percibir una renta como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del Decreto 3771 modificado por el Decreto 4943 de 2009.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con del Programa de Protección al Adulto Mayor sea superior a $\frac{1}{4}$ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio.
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10. Retiro Voluntario.

El procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del programa de Protección social al Adulto mayor, el cual deberá garantizar el debido proceso".

1. Que es deber del Municipio informar al "Consortio Colombia Mayor" de las novedades que se presenten por retiro, con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que los cupos vacíos generados por las novedades de retiro y ampliaciones de cobertura deben ser cubiertos de acuerdo a los criterios de priorización establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante el Manual Operativo con las personas que cumplan con los requisitos que exige el Programa.

"Sonsón Progresa"

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
 Código Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y
FAMILIA

CÓDIGO: 100.37.01

VERSIÓN: 3

Por lo tanto en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa Colombia mayor a los siguientes beneficiarios:

CEDULA	NOMBRE	CAUSAL DEL RETIRO	SOPORTE DEL RETIRO
3.616.557	MISAELE DE JESUS BEDOYA LOAIZA	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
21.258.739	CARMEN MARTINEZ DE MONTOYA	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.091.222	LUZ MILA MARIN ARIAS	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.089.908	LIMBANIA CIFUENTES PELAEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
758.880	DIEGO SOSSA CORTEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.095.565	CLARA ROSA OSPINA DE TORRES	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
756.252	JOSE AURELIO ROJAS SANCHEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.100.911	MARIA DE LAS MERCEDES VALENCIA DE OCAMPO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.096.651	MARIA HERLINDA GALVIS CARDONA	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
3.617.887	JOSE HERIBERTO MARTINEZ QUINTERO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.097.369	CLARA ROSA GAVIRIA DE CASTAÑO	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
22.093.074	MARIA CELINA CARMONA LOPEZ	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
758.887	JUAN DE LA CRUZ HENAO GALLEG0	Muerte del beneficiario	Registro Civil de Defunción
3.611.780	JESUS ANTONIO ARROYAVE CORRALES	Retiro voluntario	Carta de retiro voluntario
22.107.375	ROSALBA MARIN DE SANTA	Retiro voluntario	Carta de retiro voluntario
791.704	RUBEN EMILIO RUA GIL	Retiro voluntario	Carta de retiro voluntario
43.013.750	CELMIRA INES TORO SALAZAR	Retiro voluntario	Carta de retiro voluntario
22.099.636	MARIA GABRIELA CARDONA ARIAS	Retiro voluntario	Carta de retiro voluntario

“Sonsón Progresa”

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
Codigo Postal 054820



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y
FAMILIA

CÓDIGO: 100.37.01

VERSIÓN: 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Ingresar a los siguientes Adultos Mayores del listado de Priorización:

CEDULA	PUESTO	NOMBRE
3.614.685	61	JOSE HUMBERTO MANRIQUE VALENCIA
22.103.097	62	FANNY ALVAREZ DE SANCHEZ
3.615.188	63	HERIBERTO RAMIREZ HERRERA
3.615.616	64	GUSTAVO BLANDON CARVAJAL
22.101.267	65	MARGARITA VALENCIA OCAMPO
3.615.126	66	LUIS ANGEL CARMONA OCAMPO
3.614.661	67	JOSE ALDEMAR OROZCO BUITRAGO
1.042.686.516	68	MARIA ISALEN ALZATE HINCAPIE
22.099.546	69	MARIA NUBIA ALVARAN DE RUIZ
43.457.008	70	MARTA CECILIA MEDINA PANESO
22098559	71	LIBIA MARIA CASTANEDA CASTAÑEDA
22.099.285	72	ANA JULIA LOAIZA DE HENAO
22.100.151	73	MARIA ROSINA HENAO MARTINEZ
22.108.828	74	ROSA EMILIA OCAMPO CARDONA
22.101.353	75	RUBIELA GALVIS DE GALVIS
22.102.333	76	LUZMILA HENAO DE LOAIZA
22.097.504	77	MARIA DEYANIRA MONTOYA DE OSPINA
22.098.413	78	MARIA MAGDALENA SANTAMARIA MARTINEZ

“Sonsón Progresa”

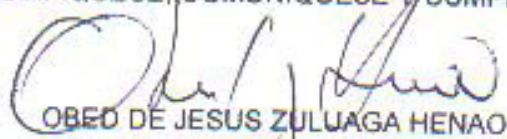
Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
Codigo Postal 054820

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	CÓDIGO: 100.37.01 VERSIÓN: 3
---	---	---

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su publicación.

Expedida en el municipio de Sonsón a los catorce (16) días del mes de Mayo de 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

“Sonsón Progresa”

Parque de la Balvanera Teléfono: 8694559 Fax: 8694052 Email: salud@sonson-antioquia.gov.co
 Código Postal 054820